

PAGARE A LA ORDEN No.

No.: _____ Por \$ _____

VENCIMIENTO _____

_____, mayor de edad, domiciliado en, _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, obrando en mi propio nombre y en representación de _____ domiciliada en _____, constituida por Escritura Pública No.: _____ de fecha _____ de _____ de _____ de la Notaría _____ del Circulo Notarial de _____ y _____ mayor de edad, domiciliado en _____, obrando en mi propio nombre, prometemos solidaria e incondicionalmente pagar a la Sociedad CELTA S.A.S., domiciliada en Bogotá o a su orden en sus oficinas de Bogotá, el día _____ () de _____ (), la suma de (\$ _____) moneda legal, más intereses durante el plazo correspondiente a la cantidad expresada, computados a la tasa del _____ por ciento (%) anual durante el plazo los pagaremos por MES VENCIDO. Si el pago del capital no se efectuara en la(s) fecha(s) que indica(n) este pagaré y no se hubiere prorrogado la obligación, nos comprometemos a pagar además de él, sobre los saldos insolutos durante todo el tiempo en que se encuentre sin satisfacer la obligación y sin requerimiento previo de CELTA S.A.S., intereses moratorios a la tasa del _____ por ciento (_____%) anual, sin perjuicio de los derechos y acciones legales del acreedor. Convenimos en facultar a CELTA S.A.S. para reajustar el tipo de interés previsto en el presente pagaré, hasta la tasa máxima que las autoridades respectivas autoricen con posteridad a la fecha del presente documento, obligándonos desde ahora a pagar la diferencia que resulte a nuestro cargo por dicho concepto, todo ello de acuerdo con las nuevas disposiciones. Autorizamos a CELTA S.A.S., para declarar vencido totalmente el plazo y exigir la cancelación inmediata del saldo pendiente a su favor más los intereses, costos y demás gastos, en cualquiera de los siguientes eventos a) Si los suscritos fueren demandados judicialmente o si les fueren embargados bienes por cualquier persona o por el mismo acreedor y con cualquier clase de acción; b) En caso de declaratoria de quiebra, concordato, fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de los que firmamos el presente pagaré. En caso de hacerse el cobro extrajudicial o judicialmente, serán de nuestro cargo los gastos y costos de la cobranzas y los honorarios de abogado. Renunciamos a favor de CELTA S.A.S. o de su cesionario, endosatario o representante, el derecho de solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para la subasta pública. Aceptamos desde ahora, cualquier cesión o endoso o traspaso que de este título-valor hiciera CELTA S.A.S. a cualquier persona natural o jurídica, haciendo declaración expresa de que el acreedor queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que la solidaridad subsiste en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los obligados; nos comprometemos solidariamente a pagar a CELTA S.A.S. un interés del _____ (_____%) por ciento anual, sobre todas las sumas que tenga que sufragar CELTA S.A.S., para hacer efectiva la cancelación de esta obligación. Los derechos fiscales que demande de este pagaré, serán totalmente de nuestro cargo. Autorizamos expresamente al acreedor para llenar los espacios en blanco que se encuentren en este pagaré.

Bogotá,

FIRMAN COMO DEUDOR SOLIDARIO ESTE PAGARE

(Nombre de la Empresa)

(Columna para los deudores Solidarios)

Firma(x) _____
Nombre
C.C.
Representante Legal

Firma (x) _____
Nombre
C.C.

Firma _____
Nombre
C.C.

Señores:
CELTA S.A.S.
Bogotá

Ref. INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL . PAGARE No.

Estimados Señores:

Acompañamos a la presente, un pagare con espacios en blanco, suscrito por
.y los autorizamos para llenar todos los espacios en blanco, conforme a las siguientes instrucciones:

Reconocemos y declaramos que entre **CELTA S.A.S.** y
Con frecuencia se celebran contratos de compraventa, o existe un contrato de suministro de materias primas para la elaboración de

El precio y el plazo de estas ventas están regulados por lo que aparezca y se exprese en las facturas que expide **CELTA S.A.S.**

1. IMPORTE DEL TITULO

CELTA S.A.S., llenara el espacio correspondiente a la cantidad en que consiste el importe principal del pagare con el valor de uno o varios créditos de que **CELTA S.A.S.**, sea titular y a cargo de por valor que figure en la contabilidad de **CELTA S.A.S.**, en la fecha en la cual llene el titulo con ocasión de la mora en el pago del precio de las ventas o suministros mencionados.

La suma o el importe del titulo podrán tener todas o una cualquiera de las siguientes:

- El precio de las mercancías
- El precio del valor agregado
- Los intereses convencionales de mora causados por retraso en el pago del precio y el IVA de los productos despachados.
- Los timbres del pagare
- Los costos y gastos del abogado, calculados estos en un 10% de la suma de los anteriores ítems.

2. FORMA DEL VENCIMIENTO

CELTA S.A.S., colocara como fecha de vencimiento del pagare, a elección suya: (I) la fecha de la ultima factura, o remisión, o documento que **CELTA S.A.S.** emita a cargo de o de la persona que este haya indicado. (II) La fecha en que se cumplan cuarenta y cinco (45)días comunes contados a partir del día siguiente a la fecha de la ultima factura, remisión o documento emitido por **CELTA S.A.S.**, a o a la persona que esta haya indicado, sin que sea necesario que factura, remisión o documento sea presentada a (donde se remita el proceso) o aceptada por esta, ni antes ni con posteridad a la fecha de su emisión. (III) La fecha en la cual el Revisor Fiscal de **CELTA S.A.S.**, certifique que hay obligaciones vencidas a cargo de por un termino superior a cuarenta y cinco (45) días comunes y el monto de las mismas.

3. FECHA DE CREACIÓN

CELTA S.A.S., colocara como fecha del pagare la fecha del día en que se llene el pagare. **CELTA S.A.S.**, podrá llevar el presente pagare en cualquier momento en que exista uno o mas créditos exigibles a cargo de en la contabilidad de **CELTA S.A.S.**, sin necesidad de que habiendo además facturas cambiarias, títulos valores, remisiones o documentos semejantes, estos hayan sido aceptados por o notificados a.

CELTA S.A.S., podrá llenar libremente todos los restantes espacios en blanco, de manera que el titulo valor cumpla con todos los requisitos de la ley, incluyendo los datos ya relacionados.

Atentamente,

(Nombre de la Empresa)

(Columna para los deudores Solidarios)

Firma (x) _____
Nombre
C.C.
Representante Legal

Firma (x) _____
Nombre
C.C.

Firma _____
Nombre
C.C.